

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
JMS / IAV / AFJ / MCC / RPNM / COR / DGGP.



DECRETO EXENTO N° 3089 / F

CAUQUENES, 20 AGO. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Departamento de Desarrollo Comunitario asociados a la cuenta **214-05-49-001, SENDA**
2. **DECRETO EXENTO N°541** que aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y la I. Municipalidad de Cauquenes
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°2337 de fecha 18 de junio de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, durante el mes de enero del año en curso, existió un cargo vacante de Profesional de Apoyo, por tanto, el excedente se distribuyó en los diferentes ítems que conforman el programa por medio de la realización de una modificación presupuestaria.
- b. Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas para dicho proyecto y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.
- c. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

M36/m

DECRETO:

1º MODIFÍQUESE el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

a. Incorpórese proyecto denominado **SENDA**, asociado a la cuenta **214-05-49-001**, siendo los siguientes ítems de acuerdo a planilla de carga masiva:

- Contratación de Profesional Monitor (taller de autocuidado, dos horas de duración c/u), 4 órdenes de compras por un monto de \$116.698 pesos c/u
- Servicio de Coffee Break (24 personas), 1 orden de compra por un monto de \$120.000 pesos

2º DISPÓNGASE que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARAUS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo DIDECO
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones